

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 431-17

3 0 JUN 201/ Salta, Expediente Nº 12.172/12

VISTO: La Resolución CD Nº 276/16 (ratificada por Resolución CS Nº 318/16) mediante la cual se aprueban las equivalencias entre asignaturas correspondientes a los Planes de Estudios 1.975 y 2.014 de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, solicita a fs. 533, rectificar la Resolución CD Nº 276/16, específicamente en lo que se refiere las equivalencias de las asignaturas "Sociología y Antropología Nutricional" y "Nutrición y Desarrollo Social".

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, observa a fs. 533, que la presentación carece de fundamentación.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 04/17, y resolvió girar la solicitud, a la Comisión de Carrera de Nutrición, a fin de que se fundamente el planteo efectuado.

Que a fs. 537, la Comisión mencionada reitera la sugerencia de modificar las equivalencias en las materias citadas en el primer Considerando.

Que obra a fs. 538, el informe administrativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 156/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 08/17 del 06/06/17) RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución CD Nº 276/16 (ratificada por Resolución CS Nº 318/16), específicamente en lo referido a las equivalencias de las asignaturas "Sociología y Antropología Nutricional" y "Nutrición y Desarrollo Social", ambas





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 431-17

3 0 JUN 2017

Salta, Expediente Nº 12.172/12

de la carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2.014), las que se tendrán por establecidas de la siguiente manera:

ASIGNATURA		EQUIVALENCIA	
PLAN 1.975	PLAN 2.014	Total	Parcial
Socioantropología	Sociología y Antropología Nutricional	Χ	
Desarrollo de la Comunidad	Nutrición y Desarrollo Social	Х	

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, la ratificación del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición,

CEUSA, Dirección de Control Curricular, Dirección General Administrativa Académica
Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARIA JULIARIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACILITAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNION

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH

DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNS